



DECRETO N° 1556

CHIGUAYANTE, **18 NOV. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, la audiencia N° 335 de fecha 22 de octubre 2009, donde solicita autorización al caso expuesto, OPI N° 258 que solicita aporte para el pago de cuotas adeudadas, constancia e informe de deuda de la Universidad Arcis, Informe Socio Económico del 17 de Noviembre 2009 de la Sra. Nelba Ramos Contreras, elaborado por la Sra. Mónica Araneda Lopez, Asistente Social del departamento social de Dideco y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO 1. Otórguese el beneficio asistencial a doña Nelba Ramos Contreras, por un Monto de \$243.853.- (doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres), para proceder al pago de 3 mensualidades correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio 2009, a la Universidad Arcis. Lo anterior se justifica por presentar carencia manifiesta acreditada por Informe Socio Económico.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007, Asistencia Social a Personas Naturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/RFC/rfc.

Distribución:

Alcaldía.

Secretaría Municipal. ✓

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....

FIRMA: *[Signature]* 18/11/09